



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de marzo de 2021
P.I.E. N° 423/2020-2021

Señor
Juan Fausto Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Fiscal General, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto al proceso de investigación del supuesto robo de la vagoneta con placa de control 315 – GAH, perteneciente al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, encontrada en el municipio de Tiraque el 14 de julio de 2020, en posesión de personas particulares. Especifique las personas que se encuentran involucradas en el caso y el estado del mismo. --- 2. Informe y adjunte documentación legalizada de respaldo, respecto al proceso de designación de los fiscales que se encuentran investigando el caso del supuesto “Golpe de Estado”. De la misma forma, adjunte la documentación que los mismos presentaron a la institución que usted representa, en respaldo de los requisitos exigidos por la unidad de Recursos Humanos. --- 3. Informe y adjunte documentación legalizada, de la declaración jurada de la información personal y grado de parentesco de la Fiscal Lupe Zabala Huanca. Así mismo, la experiencia de la mencionada servidora pública, así como, todos los procesos que le fueron designado durante todo el tiempo que ejerce como fiscal. --- 4. Informe y adjunte copia legalizada de los cuadernillos de investigación respecto a la denuncia de fraude electoral contra los nueve tribunales electorales departamentales e informe el motivo de las emisiones de las declaratorias de sobreseimiento.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

CUARTO DESTINATARIO:

Sen. Andrea B. Barriento Salas

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

--

Nota:

Remite respuesta a PIE Nº 423/2020-2021

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
29	ABR.	2021

Firma:

Ruth Beltrán
 Abg. Ruth Beltrán Plazo
 JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
 CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
 CÁMARA DE SENADORES

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

QUINTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

--

Nota:



Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

SEXTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 16 de abril de 2021

OF. CITE: FGE/JLP N° 351/2021

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz.-

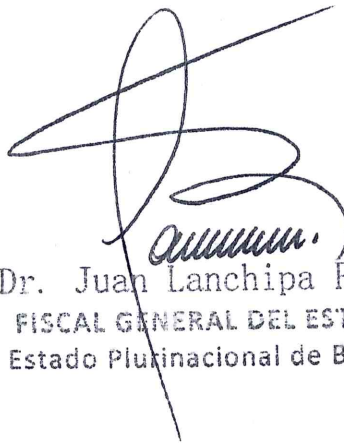
Ref.: Respuesta a PIE N° 423/2020-2021

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 423/2020-2021, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero por la que solicita información en referencia a un proceso, así como información sobre diferentes fiscales.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 028/2021 emitido por el Director de Gestión Fiscal Supervisión y Control de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3789
MAPRO